



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 21 de marzo de 2014.- La siguiente es la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: UNIÓN TEMPORAL CIELMEC SANTANDER
CONTRATO: MA-0017790
ORDEN DE TRAB: N.5 - 4044595
OBJETO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y OBRAS CIVILES MENORES PARA SEIS POZOS Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN CIVIL, ELÉCTRICA Y MECÁNICA PARA DOS POZOS CON TRABAJOS DE WOLKOVER"

FIRMA: UNIÓN TEMPORAL CIELMEC SANTANDER
CONTRATO: MA-0017790
ORDEN DE TRAB: N.8 - 4045483
OBJETO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES MECÁNICAS Y DE INSTRUMENTACIÓN DE DOS POZOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS COLECTORES EN EL ÁREA DE PROVINCIA"

FIRMA: UNIÓN TEMPORAL CIELMEC SANTANDER
CONTRATO: MA-0017790
ORDEN DE TRAB: N.9 - 4045559
OBJETO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS PARA 2 POZOS EN EL ÁREA DEL LLANITO"

FIRMA: UNIÓN TEMPORAL CIELMEC SANTANDER
CONTRATO: MA-0017790
OBJETO: "CONTRATO MARCO PARA MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE SUPERFICIE PARA PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y EXPLORACIÓN EN LA GRM Y CAMPOS MENORES ASOCIADOS A ESTA GERENCIA"

FIRMA: ELIECER RIAÑO SEQUEDA
CONTRATO: MA-0033769
OBJETO: "OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LOS DIQUES DE LAS ESTACIONES Y PLANTAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN LISAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES DE LA GERENCIA REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A."



SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.